

EXP20239011

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “VEHICULO NUEVO DE TRACCIÓN INTEGRAL DEL INSTITUT CATALÀ DE RECERCA DE L'AIGUA (ICRA)”.

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV	1
2.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	1
3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	1
4.- PERIODO DE EJECUCIÓN.....	2
5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO / SUMINISTRO REQUERIDO Y ALCANCE.	2
6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	4
7.- INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	6
8.- INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	7
9.- RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR SOBRE ELECTRÓNICO Y PROPOSICIONES: “Oferta del licitador”.....	11
10.- FACTURACIÓN Y PAGO.....	12
11.- CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ENTREGA	12
12.- CONDICIONES ADICIONALES.....	13
13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	13
14.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y SOLVENCIA ECONÓMICA.....	14
APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	15

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV

El objeto de este contrato es establecer las bases y condiciones técnicas para la **contratación del suministro de vehículo nuevo de tracción integral del Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA)** mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, según las especificaciones que se recogen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como todos sus anexos, tendrán carácter contractual, que deberán ser firmados por el adjudicatario en el momento de la formalización del contrato.

No se ha contemplado la división por lotes. Conforme indica la LCSP, NO se trata de un procedimiento de adjudicación por lotes. El suministro debe efectuarse por un único proveedor, dado que se trata de un único producto.

El importe de licitación está incluido en el apartado 3 del presente Pliego.

Código CPV (Common Procurement Vocabulary).

34113000-2 Vehículos con tracción a las cuatro ruedas

2.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación se ha calculado mediante ofertas del precio de mercado actualizado del bien a suministrar, incluyendo los restantes costes directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del contrato, tales como gastos de entrega, transporte y trámites, rotulación, etc.

El desglose de los precios sería el siguiente:

Concepto	Importe
Vehículo + extras previstos en el apdo.5 y 6 de este pliego.	27.817,38 €
21% IVA	5.841,65 €
I.E.Matriculación (4,75%)	1.321,32 €

Presupuesto de licitación

34.980,35 € (IVA incluido)

Valor estimado

29.138,71 € (IVA no incluido)

El precio del contrato incluye:

- Gestión de compra y matriculación.
- Impuesto de matriculación.
- Impuestos municipales.
- Preparación y entrega del vehículo.
- Elementos de seguridad, triángulos de avería, chalecos reflectantes y cualquier otro elemento obligado por la legislación vigente.
- Documentación que deba llevarse en el vehículo para circular por carretera conforme a la legislación vigente.

A todos los efectos, se entenderá que la oferta presentada comprende el importe de la prestación, gastos repercutibles, otros costes, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la prestación.

4.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

La vigencia de este contrato será desde su formalización, con la correspondiente firma del adjudicatario de la resolución de adjudicación, hasta la firma del acta de recepción (Anexo 1) donde se da conformidad y aprobación del suministro recibido, siempre en un plazo máximo de 6 meses.

Por tanto, NO están contempladas prórrogas del contrato motivo de esta licitación.

5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO / SUMINISTRO REQUERIDO Y ALCANCE.

Vehículo nuevo equipado con tracción integral (excluidos “seminuevos”, “km cero”, etc.).

A continuación, se detallan las prestaciones técnicas mínimas que debe cumplir el vehículo a suministrar:

- Motor:
 - Potencia máxima requerida. Superior a 110CV
 - Distribución del combustible. Inyección directa
 - Aceleración de 0 a 100km/h: debe ser inferior a los 13 segundos
 - Gasolina con tecnología híbrida.
- Transmisión
 - Tracción 4WD
 - Tracción Integral accionada desde motor térmico

- Dimensiones:
 - Longitud entre 4100 - 4400 mm
 - Distancia mínima al suelo. No inferior a 170mm
 - Capacidad maletero con todas las plazas ocupadas: 420-450L
- Seguridad:
 - Control de velocidad adaptativo
 - Limitador de velocidad
 - Control de retención en pendientes
 - Cámara visión trasera
 - Capacidad de bloqueo de diferenciales
 - Sistemas de detección de aparcamiento
 - Control predictivo de frenada
 - Airbags como mínimo delanteros, traseros, laterales y de cortina
 - Control dinámico de estabilidad
 - Ubicación de baterías. En ningún caso deberán estar expuestas en la parte inferior del vehículo.
 - Sistema de detección de obstáculos
 - Sistema de llamada de emergencia
 - Cambio manual. Debido a que se trata de un vehículo multiusuario, en muchas ocasiones muchos de ellos no experimentos y el cambio manual permite un mejor control de vehículo
 - Rueda de repuesto.
- Interior
 - Capacidad de 5 plazas
 - Toma de corriente de 12V en el maletero. Necesario para conexión de neveras en los muestreos.
 - Sistema de pantalla táctil compatible con Apple CarPlay® y Android Auto®
 - Bluetooth® compatible con sistema manos libres
- Consumo y emisiones según WLTP (Worldwide Harmonized Light Vehicles Test Procedure). Siempre inferior a:
 - Consumo combustible ciclo mixto: 6,5 L/ 100km
 - Emisiones CO₂: 180 g/Km.
- Etiqueta ECO
- Vehículo de color Blanco.
- Bola remolque
- Rotulación de las puertas delanteras con el logo de ICRA, se suministrarán los documentos necesarios.

La rotulación deberá ser análoga a las furgonetas de ICRA, según las siguientes fotografías:



El vehículo se entregará matriculado y deberá reunir todos los requisitos para su circulación inmediata.

Equipamiento opcional

Se valorará como mejora, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apdo.6 de este pliego, la inclusión en la oferta de los siguientes equipamientos opcionales:

- Piezas protectoras de maletero, asientos delanteros y traseros.
- Cámara 3D

Garantía

El vehículo se suministrará con una garantía mínima de 2 años.

El licitador debe disponer de una red suficientemente amplia de centros de asistencia técnica en España y Europa.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los licitadores deberán ajustarse a los requerimientos técnicos dispuestos en el apartado 5 del presente Pliego, así como a los anexos relacionados.

Se utilizarán tres factores como criterio de adjudicación.

Al tratarse de un procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, todos los criterios de adjudicación serán evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

- a) Importe ofertado (50 puntos)
- b) Tiempo de entrega (30 puntos)
- c) Mejoras (20 puntos)

El contrato por lote será adjudicado al licitador que presente la puntuación más alta en relación con los criterios expresados a continuación y respecto a una base de cálculo máxima de 100 puntos:

6.1 Oferta económica: 50 puntos.

La puntuación basada en el importe de licitación se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$P_1 = \left[1 - \left(\frac{Of_v - Of_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times 50 \text{ puntos}$$

P1.- Puntuación obtenida por el licitador

Of_m.- Oferta Mejor (sin IVA)

Of_v.- Oferta a Valorar (sin IVA)

IL - Importe de Licitación sin IVA= 29.138,71 euros

VP - Valor de Ponderación = 1,50

La fórmula se ajusta a lo establecido en la Directriz 1/2020 de la Dirección General de Contratación Pública de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica.

El importe propuesto por el licitador no podrá superar al indicado como importe de licitación de este procedimiento.

6.2 Tiempo de entrega: 30 puntos.

La puntuación basada en el tiempo de entrega se calculará en base a la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación	Opciones	Valoración
Plazo de entrega	30 puntos	<3 meses	30
		3-4 meses	20
		>4-5 meses	10

$$P_2 = n^o \text{ de puntos obtenidos}$$

El tiempo de entrega propuesto por el licitador no podrá superar al tiempo máximo indicado en la descripción técnica del servicio de 6 meses.

6.3 Mejoras: 20 puntos.

La puntuación basada en Mejoras se calculará en base a la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación	Opciones	Valoración
Mejoras	20 puntos	Piezas protectoras de maletero, asientos delanteros y traseros	10
		Cámara 3D	10

$$P_3 = n^{\circ} \text{ de puntos obtenidos}$$

La Puntuación total (P_t) se calculará a partir de la suma de los criterios de valoración, Oferta económica (P_1), Tiempo de entrega (P_2) y Mejoras (P_3):

$$P_t = P_1 + P_2 + P_3$$

7.- INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**.

Las fases de la licitación serán las siguientes:

- Se publicará el anuncio de licitación en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública, a la cual los licitadores interesados podrán presentar solicitud de participación.
- Los licitadores deberán aportar, por sobre electrónico, la documentación requerida, tal como se detalla en estos pliegos de prescripciones técnicas (PPT) y en las Pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) de esta licitación de acuerdo a los plazos indicados en el anuncio de esta licitación.
- Se procederá a la apertura del sobre único.
- El órgano de contratación evaluará la documentación del sobre único.
- Si fuera necesario para acreditar su capacidad y solvencia, el órgano de contratación requerirá a los licitadores información, proporcionando en cualquier caso un plazo de 5 días naturales para su presentación contados a partir del día siguiente al requerimiento de la misma.
- Una vez la documentación del sobre único haya sido convenientemente validada el órgano de contratación, en su caso a través de la mesa de contratación y/o a través del servicio técnico, procederá a la valoración de las ofertas presentadas.
- La mesa de contratación verificará que las ofertas se ajustan a los requisitos mínimos, y que cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego; valorará las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación.

El licitador que obtenga la puntuación más elevada siguiendo el sistema de puntuación indicado en el apartado correspondiente de este pliego de prescripciones técnicas será el adjudicatario.

- h. La mesa de contratación elevará la correspondiente propuesta; y el órgano de contratación procederá a adjudicar el contrato.
- i. El órgano de contratación aceptará si procede la propuesta de la mesa de contratación y requerirá al licitador con mayor puntuación la presentación de la documentación acreditativa de capacidad para contratar, y solvencia cuando proceda, que deberá ser presentada en el plazo de 7 días hábiles.
- j. Se informará a todos los licitadores de la propuesta de adjudicación.
- k. Adjudicación (si procede) por parte del órgano de contratación que será realizada en los 5 días hábiles desde la recepción de la documentación.
- l. Publicación de la adjudicación que será en los 15 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.
- m. Formalización del contrato, se efectuará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.
- n. La formalización se publicará, junto con el correspondiente contrato o resolución de adjudicación firmada, según proceda, en un plazo no superior a 15 días, tras el perfeccionamiento del contrato o la firma de la resolución de adjudicación, en el perfil de contratante.

8.- INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

La presentación de propuestas al presente concurso se realizará a través de la Plataforma de Contratación (en adelante PSCP), mediante SOBRE ELECTRÓNICO.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación para los lotes a los que pretendan licitar.

El contenido del SOBRE ÚNICO es de SEIS documentos:

- (A) Documento Europeo único de contratación (DEUC).
- (B) Oferta licitador.
- (C) Catálogo
- (D) Ficha Técnica

- (E) Anexo 1 PCAP con la oferta económica
 - (F) Anexo 4 PCAP con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos.
-

(A) El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) o European Single Procurement Document (ESPD) deberá ser rellenado siguiendo las indicaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de esta licitación.

Las instrucciones y modelo pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

https://ec.europa.eu/growth/single-market/public-procurement/e-procurement/espd_en#1

(B) Oferta Licitador

En la Plataforma de Contratación se encontrará el documento a descargar denominado "(B) Oferta Licitador".

Dicho documento deberá cumplimentarse con la oferta que la empresa desee presentar.

Deberá ser devuelto en el **mismo formato (Excel)**.

Este documento consta de UNA pestaña correspondiente a CRITERIOS POR FORMULA en que se deberán consignar los valores en las celdas de color para proceder al cálculo de la puntuación.

(C) Catálogo En el momento de presentar oferta, se deberá adjuntar el correspondiente catálogo en PDF. Es importante que en el catálogo se pueda identificar la ubicación de las baterías, que en ningún caso deberán estar expuestas en la parte inferior del vehículo.

(D) Ficha Técnica En el momento de presentar oferta, se deberá adjuntar la correspondiente ficha técnica del vehículo ofertado.

(E) Anexo 1 del PCAP con la oferta económica

El anexo 1 que puede encontrarse en el PCAP deberá ser rellenado y firmado por el licitador y ser adjuntado en el correspondiente apartado del sobre electrónico.

(F) Anexo 4 del PCAP con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos.

El anexo 4 que puede encontrarse en el PCAP deberá ser rellenado y firmado por el licitador y ser adjuntado en el correspondiente apartado del sobre electrónico.

Los documentos, debidamente cumplimentados según las indicaciones anteriores, deberán subirse a la Plataforma de Contratación.

No se aceptará el envío de correos electrónicos para resolución de posibles dudas. Todas las consultas, así como el intercambio de información deberá ser llevado a cabo a través de las herramientas de consulta de la Plataforma de Contratación.

Al ser esta licitación por procedimiento abierto simplificado abreviado, se trata de licitación por sobre único.

Las empresas licitadoras, deben presentar la documentación que conforme sus ofertas en un único sobre, mediante la herramienta de Sobre Digital accesible en el anuncio de la PSCP para esta licitación.

El plazo de presentación finalizará en la fecha límite para la presentación de ofertas, tal como se indica en el PCAP de esta licitación.

Una vez accedan a la herramienta web de sobre Digital, las empresas licitadoras deberán rellenar un formulario para darse de alta en la herramienta y, a continuación, recibirán un mensaje, el /los correo/s electrónico/s indicado / s en este formulario de alta, de activación de la oferta.

Las direcciones de correo electrónico que las empresas licitadoras indiquen en el formulario de inscripción de la herramienta de Sobre Digital, que serán las utilizadas para enviar correos electrónicos relacionados con el uso de la herramienta de Sobre Digital, deben ser las mismas que las que designen en su DEUC (Documento europeo único de contratación) para recibir los avisos de notificaciones y comunicaciones.

Las empresas licitadoras deberán conservar el correo electrónico de activación de la oferta, dado que el enlace que se contiene en el mensaje de activación es el acceso exclusivo de que dispondrán para presentar sus ofertas a través de la herramienta de Sobre Digital.

Accediendo al espacio web de presentación de ofertas las empresas licitadoras deberán preparar toda la documentación requerida y adjuntar en formato electrónico en el sobre o sobres correspondientes (como corresponda en cada caso).

Las empresas licitadoras pueden preparar y enviar esta documentación de forma escalonada, antes de hacer la presentación de la oferta.

Para poder iniciar el envío de la documentación, cuando proceda la herramienta requerirá a las empresas licitadoras que introduzcan una palabra clave para cada sobre con documentación cifrada.

Con esta palabra clave se cifrará, en el momento del envío de las ofertas, la documentación.

Asimismo, el descifrado de los documentos de las ofertas se realiza mediante la misma palabra clave, la cual deben custodiar las empresas licitadoras.

Hay que tener en cuenta la importancia de custodiar correctamente ésta o estas claves (pueden ser la misma para todos los sobres o diferentes para cada uno de ellos), ya que sólo las empresas licitadoras tienen (la herramienta de Sobre Digital no guarda ni recuerda las contraseñas introducidas) y son imprescindibles para el descifrado de las ofertas y, por tanto, para el acceso a su contenido.

La Administración pedirá a las empresas licitadoras, mediante el correo electrónico señalado en el formulario de inscripción a la oferta de la herramienta de Sobre Digital, que accedan a la herramienta web de Sobre Digital para introducir sus palabras clave en el momento que corresponda.

Cuando las empresas licitadoras introduzcan las palabras clave se iniciará el proceso de descifrado de la documentación, que se encontrará guardada en un espacio virtual securizado que garantiza la inaccesibilidad a la documentación antes, en su caso, de la constitución de la Mesa y del acto de apertura de los sobres, en la fecha y hora establecidas.

Las empresas licitadoras deben introducir en todo caso la palabra clave antes de la apertura del primer sobre cifrado.

En caso de que alguna empresa licitadora no introduzca la palabra clave, no se podrá acceder al contenido del sobre cifrado. Así, dado que la presentación de ofertas a través de la herramienta de Sobre Digital se basa en el cifrado de la documentación y requiere necesariamente la introducción por parte de las empresas licitadoras de la /s palabra /s clave, que sólo ellas custodian durante todo el proceso, para poder acceder al contenido cifrado de los sobres, no se podrá efectuar la valoración de la documentación de su oferta que no se pueda descifrar por no haber introducido la empresa la palabra clave.

Una vez cumplimentada toda la documentación de la oferta y adjuntados los documentos que la conforman, se hará la presentación propiamente dicha de la oferta. A partir del momento en que la oferta se haya presentado, ya no se podrá modificar la documentación enviada.

En caso de fallo técnico que imposibilite el uso de la herramienta de Sobre Digital el último día de presentación de las proposiciones, el órgano de contratación podrá ampliar el plazo de presentación de las mismas el tiempo que se considere imprescindible, modificando el plazo de presentación de ofertas; publicando en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública la enmienda correspondiente; y, adicionalmente, comunicando el cambio de fecha a todas las empresas que hubieran activado oferta.

Puede encontrar material de apoyo sobre cómo preparar una oferta mediante la herramienta de sobre digital en el apartado de "Licitación electrónica" de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en la dirección web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_sobre/AppJava/views/ajuda/empreses/index.xhtml?set-locale=ca_ES

Las ofertas presentadas deben estar libres de virus informáticos y de cualquier tipo de programa o código dañino, ya que en ningún caso se pueden abrir los documentos afectados por un virus con las herramientas corporativas de la Generalitat de Cataluña. Así, es obligación de las empresas contratistas pasar los documentos por un antivirus y, en caso de llegar documentos de sus ofertas con virus, será responsabilidad de ellas que ICRA no pueda acceder al contenido de los mismos.

En caso de que algún documento presentado por las empresas licitadoras esté dañado, en blanco o sea ilegible o esté afectado por algún virus informático, la Mesa de contratación valorará, en función de cuál sea la documentación afectada, las consecuencias jurídicas respecto de la participación de esta empresa en el procedimiento, que hayan de derivarse de la imposibilidad de acceder al contenido de alguno de los documentos de la oferta. En caso

de tratarse de documentos imprescindibles para conocer o valorar la oferta, la mesa podrá acordar la exclusión de la empresa.

Las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de ofertas se encuentran disponibles en el apartado de "Licitación electrónica" de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en la dirección web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_sobre/AppJava/views/ajuda/empreses/index.xhtml?set-locale=ca_ES

Las personas interesadas en el procedimiento de licitación también pueden dirigirse al órgano de contratación por solicitar aclaraciones de lo establecido en los pliegos o el resto de documentación, a través del apartado de preguntas y respuestas del tablero de avisos del espacio virtual de la licitación. Estas preguntas y respuestas serán públicas y accesibles a través del panel mencionado, residenciado en el perfil de contratante de ICRA.

Las proposiciones son secretas y su presentación supone la aceptación incondicionada por parte de la empresa licitadora del contenido del presente pliego, así como del pliego de cláusulas administrativas, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos que recogen el Registro Electrónico de empresas de la Generalitat de Cataluña o el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público, o las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada empresa licitadora no puede presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en UTE con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.- RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR SOBRE ELECTRÓNICO Y PROPOSICIONES: "Oferta del licitador".

En la Plataforma de Contratación se encontrará el documento a descargar denominado **(B) "Oferta Licitador"**.

Dicho documento deberá cumplimentarse con la oferta que la empresa desee presentar.

Deberá ser devuelto en el **mismo formato (Excel)**.

Este documento consta de UNA pestaña correspondiente a CRITERIOS POR FORMULA en que se deberán consignar los valores en las celdas de color para proceder al cálculo de la puntuación.

También deberá adjuntarse en el correspondiente apartado del sobre digital, el **(C) Catálogo** y la **(D) Ficha Técnica**.

Por último, remarcar que deberá adjuntarse cumplimentado y firmado el **(A) DEUC** y los documentos **(E) ANEXO 1** del modelo de oferta económica y el documento **(F) ANEXO 4** con

la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos del Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación del servicio por parte del adjudicatario se realizará una vez finalizado el servicio o entregado el suministro a ICRA haya firmado el acta de recepción conforme del servicio / suministro recibido (Modelo Anexo 1) y validado el correspondiente entregable.

La facturación se realizará por factura electrónica. ICRA realizará la validación de las facturas previo pago de las mismas.

La forma de pago será por transferencia bancaria.

El pago de la factura será una vez la misma haya sido registrada y conformada por parte de ICRA.

La conformación de la factura por parte de ICRA será a 30 días de la fecha de registro de descarga de la misma en la Plataforma de recepción de facturas electrónicas o de recepción de la factura.

Una vez validada la factura por ICRA, se procederá al pago que será por transferencia bancaria a 30 días de la fecha de conformación de la factura por parte de ICRA (siendo el día de pago el día 10 o 25 de cada mes).

11.- CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ENTREGA

La empresa adjudicataria deberá hacer una única entrega en el plazo máximo indicado por el licitador en su proposición siempre en un plazo máximo de 6 meses.

Todos los gastos de transporte, entrega y embalaje de los artículos a suministrar, hasta su punto de destinación, son a cargo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario debe embalar convenientemente los artículos objeto del suministro para que éstos lleguen en las mejores condiciones. Cualquier desperfecto de los artículos ocasionado durante su traslado será a cargo de la empresa adjudicataria.

La dirección de entrega será:

Institut Català de Recerca de l'Aigua. Edificio H2O en calle Emili Grahit, 101, 17003 Girona.
--

La entrega de los artículos a suministrar por parte del adjudicatario se realizará directamente en los almacenes o dependencias habilitadas al efecto que indique el responsable del contrato.

En caso de suministros que incluyen instalación o montaje, la transferencia de riesgos se produce tras su puesta en marcha y siempre después de la firma del acta de recepción conforme del suministro recibido, por todas las partes. Por tanto, el adjudicatario deberá desembalar, realizar el montaje y la puesta en marcha.

Por motivos de seguridad, el adjudicatario debe contactar con el responsable del contrato para concretar el día y hora de la entrega del material. Asimismo, el adjudicatario debe facilitar el nombre, apellidos y DNI de la/s persona/s que efectuarán la entrega, y matrícula del vehículo.

Se informa al adjudicatario de que en ICRA no se dispone de puerto de descarga.

12.- CONDICIONES ADICIONALES.

Además, el adjudicatario deberá cumplir con las estipulaciones de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; su incumplimiento, se estará a las penalidades que puedan prever dichas cláusulas o, en su defecto, las reflejadas en la Ley de Contratos del Sector Público vigente.

Asimismo, en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares de este procedimiento, se establecen los requisitos para la participación de licitadores inscritos en RELI, ROLECE o equivalente. Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, para ampliar la competencia y la concurrencia, para este procedimiento se permite la licitación por parte de entidades que no estén inscritas en registros oficiales como RELI o ROLECE.

Los licitadores que sean propuestos como adjudicatarios deberán aportar certificado de disponer de póliza de responsabilidad civil por la actividad realizada con una cobertura no inferior a 300.000,00 €.

13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Condición especial de ejecución de tipo medioambiental:

Los trabajos, informes y cualquier otro material que deba presentarse en formato papel, se hará en papel 100% reciclado e impreso doble cara.

Los materiales susceptibles de entrega en formato papel se harán preferentemente en USB de memoria, que permita posterior reutilización.

En cada entrega de vehículos se generan documentos en formato papel (albarán, condiciones), que con el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, permite menor consumo de papel y menor impacto ecológico.

Los talleres en los que se realice el mantenimiento del vehículo deben garantizar una gestión adecuada de residuos peligrosos que incluya segregación en origen, envasado correcto, almacenaje idóneo y entrega a gestor de residuos, conforme a legislación vigente, para evitar

riesgos medioambientales durante reparaciones como derrames de aceite en zonas no habilitadas para el cambio y posterior mala gestión de la misma.

14.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y SOLVENCIA ECONÓMICA.

Una vez que la mesa de contratación haya revisado la documentación inicial presentada por su empresa, haya emitido una evaluación favorable y haya determinado que su empresa es el licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio y por tanto con puntuación más alta según los criterios indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de este procedimiento, para poder proceder a proponerlo como adjudicatario de este proceso será necesario acreditar la aptitud para contratar, así como la solvencia empresarial y técnica.

Y por tanto se le requerirá que, en el plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha de envío de la notificación de requerimiento de documentación, aporte la siguiente documentación:

Para acreditar la **Aptitud para contratar**:

- Certificado del representante legal de inscripción en el RELI o ROLECE incluyendo una declaración de que los datos que constan están actualizados y el número de referencia de inscripción. (Entidades inscritas)
- Persona física o jurídica: NIF y Escritura de constitución y modificaciones en el caso que las hubiere, cuando proceda.
- DNI y poderes del representante que firmará el contrato.
- Aceptación incondicional de las cláusulas administrativas y técnicas de este concurso (según documento que se adjuntará).
- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en prohibición de contratar y estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social (según documento que se adjuntará).
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual o superior a 300.000 euros, así como compromiso de su renovación o prórroga durante todo el periodo de vigencia del contrato.

En caso de que el equipo técnico considere como necesario aportar documentación adicional para acreditar que la propuesta del licitador cumple con todos los requisitos indicados en el apartado 5 de prescripciones técnicas de este pliego, podrá solicitar el envío de documentación acreditativa o las aclaraciones que considere necesarias, así como solicitar que se acredite como se ha meritado la puntuación del apartado 6 de este pliego.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con el artículo 159.6.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Órgano de contratación: Sr. Ivan Sanchez Tolosa

ANEXO 1: MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN (*cuando proceda)

ACTA DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO/ SERVICIO _____
DEL INSTITUT CATALÀ DE RECERCA DE L'AIGUA (ICRA)", EXP202390_ _

El de de 2023, reunidos:

El Sr./Sra./Dr./Dra. _____, en representación de ICRA, y el
Sr./Sra. _____ en representación de la empresa _____
(adjudicataria).

De conformidad con el **artículo 210, 304** y concordantes de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se regula la Ley de Contratos del Sector Público**, la recepción es aplicable una vez efectuadas las prestaciones acordadas, en este caso, las indicaciones técnicas prescritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas a las que se someten al firmar el contrato.

Después de examinar cuidadosamente la totalidad del suministro / servicio recibido, y vista su adecuación a la documentación técnica y administrativa que regula las obligaciones del proveedor, el Sr./Sra./Dr./Dra. _____, como responsable técnico del expediente de referencia, en representación del ICRA, lo consideran como bien suministrado y/o servicio correcto, cumpliendo con las especificaciones técnicas del objeto del procedimiento **EXP202390_ _**.

En consecuencia, en cumplimiento del **artículo 210, 304** y concordantes de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se regula la Ley de Contratos del Sector Público**, se procede a la recepción del suministro y/o finalización del servicio en tiempo y lugar indicados en el contrato firmado en su día siendo este firmado en fecha _____(día) de _____ (mes) de 2023. El período de garantía establecido comienza según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que es de _____ años de garantía.

Y para que conste se extiende la presente acta, en el lugar y el día indicados al inicio, a enviando una copia a la empresa adjudicataria del contrato archivándose, la otra en el expediente administrativo correspondiente.

En prueba de conformidad firman las partes.

Representante contratista
Nombre y Apellidos:

Representante de ICRA
Nombre y Apellidos:

Técnico de (Empresa contratista)
Nombre y Apellidos:

Responsable Técnico de ICRA
Nombre y Apellidos: